



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MAYO DE 2010

No. 838

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo 4

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 10
 - Educadores Viales
 - Expertos en Acción
 - Apoyo Comunitario
 - Apoyo del Servicio Funerario Básico
 - Mejorando La Imagen de tu Colonia
 - Apoyo con Grupo Musical o Mariachi
 - Infraestructura Urbana

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de Agua de Lluvia para Viviendas 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales Números 05-2010 y 06-2010.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las torres y sensores de meteorología de la red de meteorología y radiación solar (REDMET) y la adquisición de maquinaria y equipo agropecuario 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la pág. 1

- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Aviso de Fallos de Licitaciones Números 30001133-001-10 a 30001133-003-10 29
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número TSJDF/OM/LPN-002/2010 a TSJDF/OM/LPN-004/2010.- Convocatoria Número TSJDF/001/2010.- Obra para el tratamiento de aguas residuales, remodelación de la Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial y remodelación de la Dirección de Consignaciones Civiles 31
- ◆ **Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número CMHALDF/LPN/09/2010.- Convocatoria: 003.- Adquisición de material eléctrico, refacciones, accesorios y herramientas menores; consumibles, refacciones, accesorios y licencias de cómputo y bienes informáticos 35

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Notaría N° 143 del Estado de México 37
- ◆ Technibilt S.A. de C.V. 37
- ◆ FSA Seguros México, S.A. de C.V. 38
- ◆ Hobbymarkt Capelle de México S.A. de C.V. 40
- ◆ Grupo Cibeles, S.A. de C.V. 41
- ◆ Constructora Mercedes, S.A. de C.V. 41
- ◆ Michal Negrin Perisur, S.A. de C.V. 42
- ◆ Enfok, S.A. de C.V. 42
- ◆ Arrendafabricas, S. de R. L. de C. V. 43
- ◆ Gaen, Dirección Estratégica de Negocio, S.A. de C.V. 43
- ◆ Servicio Santa Ursula, S.A. de C.V. 44
- ◆ TV Azteca, S.A. de C.V. 45
- ◆ **Edictos** 46
- ◆ Aviso 54





DELEGACIÓN TLALPAN

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEDIO AMBIENTE, CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA VIVIENDAS

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal emito los siguientes:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEDIO AMBIENTE, CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA VIVIENDAS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Conservación de Recursos Naturales
Subdirección de Manejo de Recursos Naturales

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Fin. Abastecer de agua a la población que actualmente carece del suministro regular del agua.

Propósito. Aprovechar la captación de agua pluvial para uso doméstico y disminuir la extracción de agua de los mantos acuíferos.

Objetivo General. Frenar el hundimiento de la ciudad a través del control de la sobreexplotación del acuífero.

- Aprovechar el agua de lluvia para uso doméstico, mediante la instalación de infraestructura de captación, almacenamiento, purificación y distribución en las viviendas.
- Alcanzar mayores niveles de bienestar de las generaciones presentes y futuras con un desarrollo sustentable, que debe ser participativo, incluyente y justo.
- Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.
- Reducir la extracción de agua de los mantos acuíferos, así como la dependencia de agua de fuentes externas.
- Disminuir los factores de discriminación que afectan al sexo femenino, por la falta de agua en las viviendas para realizar actividades domésticas.

C. METAS FÍSICAS

Apoyar hasta 20 proyectos.

Las acciones incluyen el proceso de identificación y elaboración del proyecto, así como la integración de los expedientes; los proyectos son dirigidos a la conservación y aprovechamiento del agua.

Los proyectos de aprovechamiento de agua pluvial inciden en mantener el suelo de conservación y mejorar las condiciones de vida de la población.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En total se entregarán hasta aproximadamente \$7,000.000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), se estima que las entregas de recursos se realicen bimestralmente.

A los beneficiarios se entregarán los recursos en una sola exhibición.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Presentar proyecto.
- Llenar solicitud en donde se indique el objetivo del proyecto, el monto y la identificación del o los solicitantes.
- Presentar una constancia que indique que habita en la vivienda donde se pretenda llevar a cabo el proyecto.
- La vivienda no debe encontrarse en asentamiento humano irregular.
- Las viviendas deben presentar superficies (techos) adecuadas para la captación del agua pluvial.
- Establecer el compromiso de aportar trabajo y recursos para el desarrollo del proyecto. Así como aplicar los recursos otorgados para los fines establecidos en el proyecto.
- Que se comprometa a cumplir la normatividad correspondiente establecida para el Suelo de Conservación y Desarrollo y de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Presentar acta de asamblea en donde acuerdan constituir el Grupo Organizado y que contenga, quien los representa, cual es el proyecto que desean impulsar y nombre de los participantes.
- Presentar documentación vigente que acredite a cada miembro del grupo, croquis de la vivienda, CURP, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

El área responsable de la Delegación de dictaminar los proyectos es la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Para que los proyectos cuenten con dictamen positivo deberán contar con viabilidad ambiental, social y técnica.

La aprobación de los proyectos se realizará por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se dará preferencia a proyectos orientados a:

- Cosechar el agua pluvial para uso doméstico y de consumo humano.
- Colectar y almacenar el agua de lluvia en cisternas, estanques y depósitos.
- Utilizar procedimientos de filtración y en su caso potabilización del agua cosechada.
- Realizar un manejo eficiente de agua.
- Reducir el abasto de agua por tanques cisterna (pipas).

Las líneas de acción a apoyar son las siguientes (entre otras)

- Sistemas de aprovechamiento, filtrado, potabilización y almacenamiento de agua pluvial para uso doméstico en viviendas.
- Almacenamiento de agua pluvial.
- Líneas de conducción de agua para el aprovechamiento del agua pluvial en las viviendas.
- Plantas potabilizadoras domésticas.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, informará a los beneficiados de las fechas para la celebración de los convenios de concertación. La Subdirección del Manejo de Recursos Naturales elaborará los convenios de concertación, asimismo realizará los trámites necesarios para la obtención de los recursos.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Son sujetos susceptibles de apoyo los habitantes de poblados rurales de la Delegación Tlalpan, así como de colonias y asentamientos humanos regulares que presentan desabasto de agua, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y hasta por los montos presupuestales autorizados.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La encargada del seguimiento de los grupos apoyados es la Subdirección de Manejo de Recursos Naturales (SMRN).

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados de acuerdo al programa inicial de trabajo, así como del número de beneficiarios y litros de agua captados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la promoción y difusión en Asambleas informativas, medios impresos y de la página electrónica de la Jefatura Delegacional.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En los proyectos que así lo demanden, se buscará la suma de recursos de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal, con el propósito de fortalecer la operación del proyecto.

Asociaciones, grupo organizados o individuos que hayan presentado proyectos ante otras instancias de gobierno y que cuenten con la aprobación o estén ya en operación, en caso de demandar recursos complementarios por parte de la Delegación, no requerirán de entregar otra vez toda la documentación de su proyecto. Sólo será necesario presentar constancia oficial de la dependencia que les aprobó el proyecto.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, será la responsable de solicitar a dicha dependencia copia del expediente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
